EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	8081-383 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN, APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LAS ETAPAS DE ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD – EPM.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, se concluye:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	☐
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	☐

Dada en Bogotá D.C., el 30-10-2026.

Documento 20261200328923 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Profesional Especializado PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 30-10-2026 11:53:45
Revisó:	JUAN CARLOS CRUZ HERNÁNDEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - juan.cruz@umv.gov.co

c8b6bfea1b63214141a7bc8cfe59465a2a5ab78b25aa3673344271d644187022
Codigo de Verificación CV: 65233 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/